



1ª - 61 - 110

D. 95

Quarenta maravedis

SELLO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Madrid 23. de Feb. de 1807

M. Señor

Comis. del Puente

M. de S. Piquero

D. Manuel de Selasco vecino de esta Corte con la debida atencion a V. S. Y. expone. Que es dueño de una casa situada en la Calle de Bordadores n.º 17 de la Manana n.º 388, y desea desahuciarla, y levantarla de nueva planta para reunirla con la inmediata que posee y se halla señalada con el n.º 16 de la misma Manana acuiosin presenta el adjunto diseño de su fachada; y en su vista.

M. Señor

Sup. ca. de V. S. Y. Seria concederle la licencia correspondiente, y mandar se le señale sitio para poner los materiales, escombros de la fachada que espera de la Vondad de V. S. Y. Madrid 23 de Febrero de 1807.

Manuel de Selasco

En cumplimiento del anterior acuerdo de V. S. he visto y reconocido la alineacion que haora

de observarse para la nueva construccion de Fachada que el Intendente de esta Alcaldia quiere hacer executar en la C.ª que expresa con arreglo a la demostracion del Adjunto Diseño que se el of.º presenta, e igualmente he reconocido, firmado por el Arq.º D.º Ignacio Azañe como encargado de la obra, y hallado debe continuarse en los diez y siete pies que tiene de Longitud la de la C.ª medianera Superior Numero diez y seis propia del mismo Intendente. No apreciendome reparo hacera de la Licencia Suplicada, bazo de

Decorative flourish

los expresados terminos, observancia del citado Dicho precepto med. encon-
trarle arreglado, y conecion con la Construcion moderna de otra Ca. Numero
diez y seis a que ade unirse la de que se trata en perfecta uniformidad,
y las precisas e indispensables prevenciones para el mejor effo. Sin la menor
interpretacion ni eludimento, de que se hacen y erien los correspondientes
cimientos de buena mampunteria fundados en terreno firme, dandoles su-
ficiente profundidad, y el grueso de quatro p. hasta el curras de la Calle, don-
de haciendo vetillos de medio pie por cada lado se sentara el Local de San-
teria Completa y de buen grano hasta la altura de la Orada cono nu-
mero diez y seis, continuando el Vento a la ~~altura~~ con buena fabrica de
Albanceria, y Arco de lo propio en los bucos, sin humbrales ni entra-
nada de Madera, por ningun precepto ni motivo, Conservando en el
Piso baxo el indicado grueso de tres pies, y haciendo por lo interior en
cada uno de los otros un quarto de pie de vetillo, de suerte que alçivira
el alçor resulte con el de dos pies y medio; desandola coronada con aquel
uniforme, no menos que los Balcones, y reboco, con la Ca. ya Citada como
una sola propiedad, no poniendo Barriente ni Pedana tirado en la Puer-
ta, como tampoco Sombreira en las Losas de la tierra que se desparan puer-
tas por toda la extension, de tres pies de ancho, y medio de grueso, ni
menor otro algun estorbo a el trançito pp; haciendo de dar havisio
a N. y. el Interenado luego que este sentado el Local de Santeria y
Su Reconocimiento, Segundo havisio en hallandose la nueva construc-
cion a media altura de la toral, y tercero quando baya alos remates

para que practicándose iguales Diligencias por ellas como a N.Y. haverse
 se cumplido con puntualidad quanto tengo por conveniente resolver
 en el particular, bajo forrosa responsabilidad de reponea lo que así
 no remite a cuenta de qualquiera gastos. Madrid 28 de Febrero

de 807.

Juan de Torres
 Secretario

Mm por

El Comi.^o no encuentra reparo en la
 Orden. n. de una vic. a las prevenciones q.
 hace el Arquitecto Mayor, y demas indicadas
 esta materia por el Comi.^o Juan de Bove
 Feb. 28 de 807. Pedro Perez Rodriguez

Per Pedro Perez Rodriguez



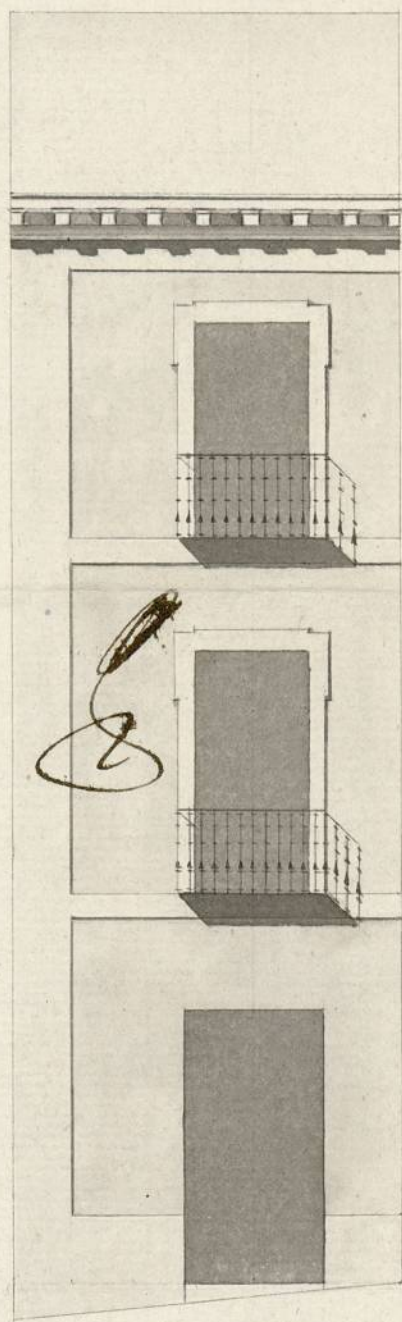
Oficina de Intendencia.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

Suppli.

D. Manuel de Larrea

M. de Larrea



16

Informado a Madrid en 28 de Fe-
brero de 1807
Villanueva
[Signature]



17

Madrid 21 de Febrero de 1807

Torresio Huan
[Signature]

[Signature]

Escala de 5. 10. 20. 30. 40. 50. 60. Pies Cast.

1-61-110

(2)

Ayuntamiento de Madrid